

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 134

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2001-2002, SEGUN FUE APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, RESOLUCION NUMERO 13, SERIE 2000-2001; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Número 83 de 1941, según enmendada, establece que la Autoridad de Energía Eléctrica pagará de sus ingresos por ventas de energía una aportación, en lugar de impuestos, a distribuirse entre los municipios.

POR CUANTO : La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ha certificado que a nuestro Municipio le corresponde la cantidad de \$1,279,284.23 por concepto de aportación, en lugar de impuestos.

POR CUANTO : Este ingreso representa un aumento en las arcas municipales.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto Funcional con la cantidad informada por dicha Agencia y aplicar el mismo para aumentar el crédito en varias partidas en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

01-03-01-27-00-8709 - Otros Ingresos \$1,279,284.23

SECCION DE EGRESOS

FINANZAS:

01-03-01-27-00-9471 - Reclamación de Años Anteriores 619,964.29

OBRAS PUBLICAS:

01-04-38-36-00-9432 - Costo de Construcción 659,319.94


Sección 1ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias concernidas para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidencia

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 134, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Báez Pagán  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmelo Ríos Santiago  
Juan A. Martínez Cintrón  
Elsie Droz Rodríguez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal